REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE

VILLA ALEGRE

Ministerio de Desarrollo Social y Familia
Gobierno de Chile

Subsecretaría de la Niñez
Gobierno de Chile

ACTA DE REUNION MESA DE ARTICULACIÓN INTERISTITUCIONAL COMUNAL OLN (MAIC)

FECHA Y HORA DE INICIO	20 de Mayo 2026/ 15:10 horas
ASISTENTES	**Marjorie Cáceres Mosqueda** **Catalina Castillo Moraga** **Abraham Inostroza Zurita** **Paola Duarte Espinoza** **Elena Figueroa R.** **Jenny Bustamante Barros** **Karen Jadue Lara** **Tae Traslaviña Muñoz** **Licet Huichamán Opazo** **Álvaro Benavente Méndez** **Lilian Arévalo Aguilera** **Romy Morales Navarrete** **Erica Ríos Moya** **Tomas González Manriquez** **Macarena Soto M.** **Valentina Rojas Rosales** **Yasna Prado López** **Isaí Moises Gómes Salomón** **Mónica Lagos Aqueveque** **Laura Sepúlveda Rodríguez**

TEMAS ATRATAR	La coordinadora de la Oficina Local de la Niñez preside la sesión de la mesa MAIC. Al inicio, se contextualiza el objetivo de la reunión. Se indica que en la reunión se encuentran presentes profesionales de la municipalidad, de Cesfam, PRM, AFT-PF Tremun, FAE-Linares, Programa Triple P. En esta ocasión expondrán las profesionales del Programa Habilidades para la Vida (HPV), Como OLN se entrega información sobre el funcionamiento durante el año 2026 de los componentes de gestión de casos y gestión territorial, con el fin de fortalecer la comprensión de sus procesos, coordinación y acciones en la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes, cuando una derivación puede informarse como inadmisible por parte de la OLN, qué medidas tomar cuando ocurra esa situación. Se aclaran dudas planteadas al respecto. Profesionales del Programa Habilidades de la Vida (Jenny Bustamente Barros y Elena Figueroa R.), dan a conocer sobre la oferta programática del programa, metodología utilizada, a quien va dirigido, como se aborda en los establecimientos educacionales las temáticas de intervención, trabajo que se despliega con los docentes y alumnos. Se aclaran dudas que surgen sobre el programa, cobertura para cada año. Siguiendo con el desarrollo de la reunión, se plantea una de las brechas que se ha identificado en el último tiempo y tiene que ver con la ausencia de un Colegio para educación especial en la comuna y la dificultad de los padres, madres y/o cuidadores de tener los medios para trasladar a los NNA a las comunas aledañas que si tiene la oferta antes mencionada. Es por eso que como MAIC se hará un catastro con la información que pueda reportar cada uno, desde las distintas áreas de trabajo y con lo que han podido observar. Resulta de real importancia este trabajo proyectado, porque así se tendrán datos concretos de cuantos son los NNA que no tienen acceso a educación adecuada. También hace su intervención la profesional encargada del departamento de discapacidad de la municipalidad de Villa alegre y contraparte del Programa EDLI, señora Lilian Arévalo, donde plantea que pueden hacer derivaciones a la sala de rehabilitación infantil, modalidad de dichas derivaciones, que todas deben ser enviadas con informe de médico tratante de los NNA para su ingreso efectivo a dicha sala Para finalizar se comenta que en el mes de junio se llevará a cabo la mesa de promoción, componente relevante para nuestra intervención.

ACUERDOS	• Enviar ficha de derivación de OLN y del Programa triple P a dupla que realiza la intervención del Programa Habilidades para la vida, para que puedan realizar las derivaciones cuando correspondan. • Coordinar reunión con profesionales del HPV, para establecer protocolos de derivación con los apoderados que no acepten la intervención que entregan de dicho programa. • Enviar por OLN instructivo de como realizar medidas de protección. • Integrantes de la MAIC enviaran información de los NNA que requieran educación diferente y que actualmente se encuentran sin una matrícula o escolarizados en la comuna, para de esta manera levantar este requerimiento a las autoridades competentes. •
HORA DE TERMINO	16:40 horas.

Documento firmado electrónicamente por:
Erica Ríos
02-06-2026 15:13:12
El presente documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica la ley N°19.799. Su validez puede ser consultada a través del código QR, o en el sitio web valida.villalegre.cl
FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA AUTENTICADO CON CLAVEÚNICA